



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD  
“AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 al 97 del Real Decreto 500/90, que desarrolla la materia presupuestaria de dicha Ley, se ha procedido a la formación de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del R.D. 500/90, emito el preceptivo informe de esta Intervención en el que se analiza las diversas magnitudes que resultan de los distintos estados cerrados a 31 de diciembre de 2019.

Este documento que, únicamente, cuantifica la situación derivada de la ejecución estrictamente presupuestaria y cuya aprobación corresponde al Alcalde-Presidente de esta corporación, formará parte posteriormente de los Estados y Cuentas Generales del citado ejercicio económico que se configurarán como documentos básicos y comprensivos, no solo de las operaciones y resultados presupuestarios, sino que en ellos se reflejan el resto de las operaciones no presupuestarias del ejercicio, situación patrimonial general del Ayuntamiento y Cuenta de Resultados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos y concretamente a los gastos corrientes se ha comprobado un incremento del 1,95% con respecto al año 2017, en cuanto al nivel de ejecución de este tipo de gastos con respecto a las previsiones definitivas (6.372.249,44 €) refleja un alto porcentaje de ejecución que alcanza el **80,22%**.

En cuanto a los gastos de capital no financieros han registrado un incremento con respecto al ejercicio anterior, esto fue consecuencia de una mayor incorporación de proyectos de financiación afectada procedentes del ejercicio anterior que estaban pendientes de adjudicar, al estar en proceso de trámites diversos proyectos de gastos con financiación afectada.

Finalmente los gastos correspondientes a Pasivos Financieros experimentaron un aumento del **65,40%** básicamente se debe que durante el ejercicio se amortizó anticipadamente deuda pendiente del préstamo vigente con la entidad financiera la Caixa por importe de **26.437,06€** y por el inicio en el mes de octubre de la amortización del préstamo concertado con la entidad Banco de Santander, S.A.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



A continuación se detalla las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Gastos de Personal	2.598.205,10
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.052.113,53
Gastos Financieros	13.345,05
Transferencias Corrientes	440.853,70
Inversiones Reales	1.766.648,55
Transferencias de Capital	20.281,88
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	117.357,89
<b>Totales.....</b>	<b>7.008.805,70</b>

Con respecto a los ingresos corrientes se constata un incremento del 75,22% con respecto al ejercicio 2018 este incremento tan alto se debe a la financiación de otras administraciones para la ejecución de proyectos de gastos, el nivel de ejecución de dichos ingresos sobre las previsiones definitivas (6.723.937,49 €) ha sido del 105,24% que refleja el correcto cálculo de los ingresos estimados para el presupuesto y de la efectiva nivelación de éste.

En cuanto a los ingresos de capital no financieros se constata un aumento significativo con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente al mayor importe de subvenciones recibidas procedentes de otras administraciones para la ejecución de obras en edificios e infraestructuras municipales.

Finalmente los ingresos procedentes de Pasivos Financieros se ha producido un incremento del 50,02% con respecto al ejercicio anterior con motivo de la disposición final en el ejercicio del préstamo aprobado por pleno municipal de fecha 27.07.2017 para la financiación de inversiones en edificios, infraestructuras e instalaciones municipales.

Se detalla a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Impuestos Directos	1.063.853,03
Impuestos Indirectos	14.056,99
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	875.300,50
Transferencias Corrientes	4.990.724,56
Ingresos Patrimoniales	132.412,57
Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Transferencias de Capital	2.082.564,79
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	789.172,94
<b>Totales.....</b>	<b>9.948.085,38</b>

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril y las Reglas 78,79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4001/2004 de 23 de noviembre, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubieran sido anuladas. Este resultado del citado ejercicio económico ascendió a la cantidad positiva de **333.550,70 €** que se pone de manifiesto por la diferencia entre los derechos reconocidos netos que ascendieron a un importe de **9.948.085,38€** y las obligaciones reconocidas netas por un importe de **7.008.805,70€**, y una vez hecho el ajuste o regularización que desarrolla la Regla 80 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada, ya que el Resultado Presupuestario inicial deberá ajustarse por las obligaciones reconocidas financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente del cierre del ejercicio anterior y de las desviaciones positivas y negativas de gastos con financiación afectada que pudieran existir.

Así pues, el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio ha quedado determinado de la forma siguiente:

<b>1) Total Derechos Reconocidos por Operaciones no Financieras</b>	<b>9.158.912,44</b>
Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5)	7.076.347,65
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	2.082.564,79
<b>2) Total Derechos Reconocidos por Operaciones Financieras</b>	<b>9.158.912,44</b>
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	789.172,94
<b>(+) TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....</b>	<b>9.948.085,38</b>

<b>1) Total Obligaciones Reconocidas Netas por Operaciones no Financieras</b>	<b>6.891.447,81</b>
Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)	5.104.517,38
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	1.786.930,43
<b>2) Total Obligaciones Reconocidas por Netas Operaciones Financieras</b>	<b>117.357,89</b>
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	117.357,89
<b>(-) TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....</b>	<b>7.008.805,70</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>2.939.279,68</b>
--	---------------------

<b>AJUSTES:</b>	
(+) Obligaciones reconocidas financiadas con remanente tesorería para gastos generales	0,00
(+) Desviaciones de Financiación afectada negativa.....	350.732,09
(-) Desviaciones de Financiación afectada positivas.....	2.956.461,07
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>333.550,70</b>

Este resultado pone de manifiesto el hecho de que los recursos obtenidos durante el citado ejercicio han permitido la financiación de todos los gastos realizados, existiendo, al mismo tiempo, un exceso de recursos que posibilita un Remanente Líquido de Tesorería Positivo al finalizar el ejercicio



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



económico, así como, una liquidación con superávit en operaciones no financieras o capacidad de financiación en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No obstante esto último, la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, capacidad de financiación al cierre del citado ejercicio económico, se efectuará por esta Intervención en términos consolidados, tal como determina la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez que se conozcan todos los datos finales de la entidad dependiente de este Ayuntamiento y que son consolidables de acuerdo con la Ley.

En relación a los remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos resultantes de la Liquidación, únicamente son de incorporación inmediata los remanentes de créditos afectados a algún tipo de ingreso (operación de préstamo, subvenciones corrientes y de capital afectadas). Respecto al resto de los créditos no gastados susceptibles de incorporación en el ejercicio 2020 mediante la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales ha de ajustarse a lo que se determina en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	1.666.624,84
B) Obligaciones pendientes de pago	782.994,60
C) Fondos líquidos de tesorería	4.656.322,61
D) Remanente líquido de tesorería total (A-B+C)	5.539.952,85
E) Saldos de dudoso cobro	709.295,42
F) Exceso de financiación afectada	4.072.674,88
G) Remanente para gastos generales	757.982,55

A continuación se examina sus diferentes componentes:

a) **Derechos Pendientes de Cobro:**

Está integrado por:

El saldo derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente que asciende a **Quinientos sesenta y ocho mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (568.044,50 €)**.

Por el saldo derechos pendientes de cobros de presupuestos cerrados que asciende a **Un millón noventa y siete mil euros con once céntimos (1.097.716,11 €)**.

Y por el saldo de deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y que asciende a un total de **Ochocientos sesenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (864,23 €)**.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



**b) Obligaciones Pendientes de Pago:**

Está integrado por:

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente que asciende a un total de **Seiscientos cinco mil quinientos setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (605.575,66 €)**.

Y por el saldo Acreedores de operaciones no presupuestarias que asciende a un total de **Ciento setenta y siete mil cuatrocientos dieciocho euros con noventa y cuatro céntimos (177.418,94 €)**. En cuanto a este apartado, afirmar que no existen pagos pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.

**c) Fondos Líquidos de Tesorería:**

A 31 de diciembre los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veintidós euros con sesenta y un céntimos (4.656.322,61 €)**.

**d) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:**

A los efectos de cuantificación del remanente de tesorería a que hace referencia el artículo 103 del Real Decreto 500/90, se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a la estimación realizada basándonos en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha estimación se cifró en **Setecientos nueve mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (709.295,42 €)**, según cálculo que se detallan en la siguiente tabla:

CAPITULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014						IMPORTES TOTALES
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018	
<b>CAPITULO I</b>	250.453,56	62.088,23	73.744,55	99.968,08	85.298,91	111.931,43	683.484,76
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	250.453,56	46.566,17	55.308,41	49.984,04	21.324,73	27.982,86	451.619,77
<b>CAPITULO II</b>	6.982,30		0,00	0,00	113,86	13,20	7.109,36
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	6.982,30	0,00	0,00	0,00	28,47	3,30	7.014,07
<b>CAPITULO III</b>	76.435,27	11.450,07	9.307,90	13.163,96	14.085,47	25.903,70	150.346,37
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	76.435,27	8.587,55	6.980,93	6.581,98	3.521,37	6.475,93	108.583,02
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / III )</b>	<b>333.871,13</b>	<b>73.538,30</b>	<b>83.052,45</b>	<b>113.132,04</b>	<b>99.498,24</b>	<b>137.848,33</b>	<b>840.940,49</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / III )	333.871,13	55.153,73	62.289,34	56.566,02	24.874,56	34.462,08	567.216,86
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	0,00	18.384,58	20.763,11	56.566,02	74.623,68	103.386,25	273.723,64
<b>CAPITULO IV</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO V</b>	81.973,90	0,00	0,00	75,99	36.301,35	65.540,94	183.892,18
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,5	
Ingresos Estimados	81.973,90	0,00	0,00	38,00	9.075,34	32.770,47	123.857,70
<b>TOTAL CAPITULOS ( IV / V )</b>	<b>81.973,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75,99</b>	<b>36.301,35</b>	<b>65.540,94</b>	<b>183.892,18</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( IV / V )	81.973,90	0,00	0,00	38,00	9.075,34	32.770,47	123.857,70
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( IV / V )	0,00	0,00	0,00	38,00	27.226,01	32.770,47	60.034,48
<b>CAPITULO VI</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO VII</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.883,44	72.883,44
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.220,86	18.220,86
<b>CAPITULO VIII</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO IX</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITULOS ( VI / IX )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72.883,44</b>	<b>72.883,44</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.220,86	18.220,86
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.662,58	54.662,58
<b>CAPITULOS ( I / IX )</b>	<b>415.845,03</b>	<b>73.538,30</b>	<b>83.052,45</b>	<b>113.208,03</b>	<b>135.799,59</b>	<b>276.272,71</b>	<b>1.097.716,11</b>
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )	415.845,03	55.153,73	62.289,34	56.604,02	33.949,90	85.453,41	709.295,42
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / IX )	0,00	18.384,58	20.763,11	56.604,02	101.849,69	190.819,30	388.420,69



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



e) **Exceso de Financiación Afectada:**

Analizados los diversos proyectos de gastos con financiación afectada, se ha cuantificado una desviación acumulada positiva que asciende a un total de **Cuatro millones setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (4.072.674,88 €)**.

f) **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Teniendo en cuenta todos los apartados anteriores, se deduce, que el Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales quedó cifrado en **Setecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (757.982,55 €)** lo que representa un incremento del **71,56%** con respecto al ejercicio precedente.

**Relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2020 y su financiación:**

Se incorporará única y exclusivamente los créditos que apan proyectos financiados con ingresos afectados, según estipula el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los créditos que se incorporan al ejercicio económico 2020 son los siguientes:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	253.172,34
17.2.0000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	1.002.790,65
17.2.0000005	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	353.159,84
18.2.0000028	1531.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	8.036,75
18.2.0000033	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	122.614,54
18.2.0000042	9330.61900	Edificios y otras Construcciones	13.789,55
18.2.0000042	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	323.393,70
19.2.0000007	3330.62200	Edificios y otras Construcciones	757.026,08
19.2.0000037	1600.76100	A Cabildos Insulares	108.651,24
19.3.0000010	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.115,72
19.3.0000011	9200.21600	Equipos para Procesos de Información	803,37
19.3.0000014	1522.48001	Ayudas Individuales	652.932,73
19.3.0000014	1522.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	36.932,75
19.3.0000023	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	505,35
19.3.0000029	2310.22699	Otros Gastos Diversos	807,68
19.3.0000039	1350.22104	Vestuario	3.000,00
19.3.0000040	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	172.786,21
19.3.0000040	2410.16000	Seguridad Social	5.898,73
19.3.0000041	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	87.700,00
19.3.0000041	2410.14300	Retribuciones otro Personal	137.986,85
19.3.0000041	2410.16000	Seguridad Social	53.156,00
19.3.0000041	2410.22199	Otros Suministros	29.079,71
19.3.0000041	2410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.404,29
19.3.0000043	3380.22609	Actividades Culturales y Deportivas	1.000,00



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39



### Deuda viva y carga financiera

a) Teniendo en cuenta los gastos liquidados de los capítulos tercero y noveno del Estado de Gastos del citado ejercicio para hacer frente a gastos de deuda financiera durante dicho ejercicio y que se han cuantificado en **130.702,94 €** con respecto al importe liquidado por derechos reconocidos netos de los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1º al 5º) determinan una carga financiera del **1,85%**.

b) El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2019 es de **2.068.392,21 €** sin tener en cuenta las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008, 2009 y 2017 por la participación del municipio en los Tributos del Estado. Por lo tanto, el importe de esta deuda con respecto a los ingresos corrientes nos cifraría el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo en un **29,23%**. No obstante y tal como determina el artículo 153 del texto refundido de las Haciendas Locales, este porcentaje de endeudamiento tendrá que tenerse en cuenta en relación a los ingresos consolidados del organismo autónomo que conforma la Administración Pública del Ayuntamiento de Garachico y que teniendo en cuenta lo señalado el porcentaje quedaría fijado en el **24,41%**.

### Conclusiones:

Por tanto, concluimos que habiéndose liquidado el Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019, se informa la conformidad del mismo con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, corresponde al Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garachico, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad.

De la liquidación del Presupuesto citado, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR,  
Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 27/01/2020 12:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F0888B710D39796C5410935831D256AC834D2F1F en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000236

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

INTERVENTOR

27-01-2020 11:39